



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979.

86-79

Expte. n° 55.005/75

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias de la Salud por expediente n° 55.031/79, agregado como folio 64 a estas actuaciones, / por la cual propone modificaciones al plan de estudio de la carrera de NUTRICION aprobado por resolución n° 143/75, posteriormente modificado por resolución n° 56/77 y 106/76; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas surgen luego del análisis realizado por la Comisión de Carrera y de consultas efectuadas a los profesores responsables de las distintas cátedras;

Que las mismas se refieren a cambio de denominación de algunas asignaturas con nombres que representen más exactamente los contenidos que se imparten en cada una de ellas; a la unificación de la asignatura "Epidemiología Nutricional" y de "Problemas de Salud del NOA", ambas de régimen cuatrimestral y de contenidos muy relacionados, en una sola materia de régimen anual denominada EPIDEMIOLOGIA;

Que asimismo se proponen las materias optativas que en número de tres deberán elegir los alumnos a partir de tercer año de la carrera y se solicita el cambio de régimen de correlación de materias;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

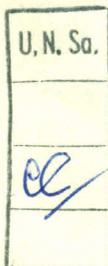
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar la nomenclatura de las siguientes materias del plan de estudio de la carrera de NUTRICION, aprobado por resolución nro. 143/75, por las razones aducidas en el exordio;

" SEGUNDO AÑO

- Reemplazar "Técnica Dietética y Arte Coquinario" por TECNICA DIETETICA.
- TERCER AÑO
- Reemplazar "Tecnología de Alimentos" por CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.
- Reemplazar "Técnica y Cocina Dietoterápicas" por TECNICA DIETOTERAPICA.

ARTICULO 2°.- Unificar las asignaturas de 3er. año "Problemas de Salud del NOA" y "Epidemiología Nutricional", ambas de régimen cuatrimestral, en la materia denominada EPIDEMIOLOGIA, de régimen anual con 128 horas totales /





Ministerio de Cultura y Educación

...111 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

86-79

Expte. n° 55.005/75

(64 teóricas y 64 prácticas). Los Contenidos Básicos corresponden a los mismos Contenidos aprobados separadamente para cada materia por resolución n° 143/75.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes materias optativas de las cuales el alumno cursará una (1) por cada grupo:

" Tercer año

Optativa I - "Organización del Proceso Intelectual" o "Relaciones Humanas".

Cuarto año

Optativa II - "Fuentes de Producción" o "Técnica Dietética Experimental" o "Inglés Científico I".

Optativa III - "Metodología de la Investigación Científica" o "Inglés / Científico II" o "Nutrición Experimental".

ARTICULO 4°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del 1° de julio de 1979, el Régimen de correlación de materias que reemplaza al aprobado por el artículo 4° de la resolución n° 106/76, y que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
ee


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 86-79 -- EXPTE. N° 55.005/75

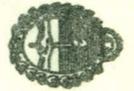
ANEXO I

CARRERA DE NUTRICION - REGIMEN DE CORRELACION DE MATERIAS

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
1-Alimentación Normal		Sin correlativas	
2-Bioquímica			
3-Anatomía y Fisiología			
4-Probleática Sicoeducacional			
5-Socioantropología			
6- Seminario de Problemática So cio-económico Regional			
7-Técnica Dietética		Alimentación Normal	
	Técnica Dietética		Alimentación Normal
8-Fisiopatología		Anatomía y Fisiología	
	Fisiopatología		Anatomía y Fisiología
9-Nutrición Básica		Alimentación Normal y Bioquímica	
	Nutrición Básica		Alimentación Normal y Bioquímica

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO I

Expte. n° 55,005/75

- Hoja 2 -

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
10-Microbiología y Parasitología		Bioquímica	
	Microbiología y Parasitología		Bioquímica
11-Sicología Social		Problemática Sicoeducacional	
	Sicología Social		Problemática Sicoeducacional
12-Comunicaciones y Audiovisuales		Sicología Social	
	Comunicaciones y Audiovisuales		Sicología Social
13-Economía Alimentaria y Familiar		Alimentación Normal	
	Economía Alimentaria y Familiar		Alimentación Normal
14-Bioestadística		Sin correlativa	
	Bioestadística		Sin correlativa
15-Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto		Fisiopatología y Técnica Dietética	Todas las materias de primer año



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///



PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto		Fisiopatología y Técnica Dietética
16-Técnica Dietoterápica		Fisiopatología y Técnica Dietética	Todas las materias de primer año
	Técnica Dietoterápica		Fisiopatología y Técnica Dietética
17-Ciencias y Tecnología de los Alimentos		Microbiología y Parasitología y Técnica Dietética	Todas las materias de primer año
	Ciencias y Tecnología de los Alimentos		Microbiología y Parasitología y Técnica Dietética
18-Educación Alimentaria y Nutricional		Comunicaciones y Audiovisuales y Técnica Dietética	Todas las materias de primer año
	Educación Alimentaria y Nutricional		Comunicaciones y Audiovisuales y Técnica Dietética
19-Administración General y de Salud		Bioestadística	Todas las materias de primer año.
	Administración General y de Salud		Bioestadística

...///

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
20-Epidemiología		Bioestadística	Todas las materias de primer año
	Epidemiología		Bioestadística
21-Optativa I		Sin correlativa	Todas las materias de primer año
22-Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas		Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto y Técnica Dietoterápica	Todas las materias de segundo año
	Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas		Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto y Técnica Dietoterápica
23-Alimentación Institucional		Administración General y de Salud	Todas las materias de segundo año
	Alimentación Institucional		Administración General y de Salud
24-Desarrollo de la Comunidad		Educación Alimentaria y Nutricional	Todas las materias de segundo año
	Desarrollo de la Comunidad		Educación Alimentaria y Nutricional



PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
25-Nutrición Aplicada		Epidemiología y Educación Alimentaria y Nutricional	Todas las materias de segundo año
	Nutrición Aplicada		Epidemiología y Educación Alimentaria y Nutricional
26-Salud Materno Infantil		Epidemiología	Todas las materias de 2do. año
	Salud Materno Infantil		Epidemiología
27-Optativa II		Sin correlativa	Todas las materias de 2do. año
28-Optativa III		Sin correlativa	Todas las materias de 2do. año
29-Práctica Clínica			Todas las asignaturas aprobadas
30-Práctica de Salud Pública			Todas las asignaturas aprobadas
31-Seminario de Evaluación de la carrera			Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública
32	U.N. Sa.	TESIS	Todas las materias y prácticas aprobadas



G. P. W. GUSTAVO E. WIERNA
 SECRETARIO ACADEMICO

C. P. R. HUGO ROBERTO IBARRA
 RECTOR

U.N. Sa.